## LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1929

.

**Municipalidades** — Autorízase al Concejo Municipal de Cochabamba para vender el local de la Escuela Torrico a fin de ampliar la plaza "Calatayud", pudiendo vender los terrenos que sobraren.

## HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.— Se autoriza al Concejo Municipal de Cochabamba, a ceder el local de la Escuela Torrico, para la ampliación de la Plaza Calatayud.

Si conviniere que algunas parcialidades del local sean excluidas de la cesión, podrá venderlas en pública subasta, al mejor postor, o las destinará a edificaciones para las oficinas municipales, y en su caso efectuará permutas con fundos próximos de particulares.

Los sitios resultantes de las permutas y el valor de los remates los empleará en el ensanche de la plaza, o en análogo ensanche, apertura y regularización de las calles que debieren desembocar en dicha plaza.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional. La Paz, 13 de diciembre de 1929.

> ROMÁN PAZ.—DR. DANIEL BILBAO R. Héctor Suárez R., S. S..— Ernesto Prudencio, D. S. Ad hoc. Juan José Carrasco. D. S. ad hoc.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.—La Paz, a 31 de diciembre de 1929 años.

H. SILES .- G. Viscarra.

Es conforme:

E. Boada, Oficial Mayor de Gobierno.